

QUILMES, 3 de mayo de 2011

VISTO el expediente 827-1021/08 y la Resolución (C.S.) N° 271/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Visto, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Quilmes ha otorgado licencia extraordinaria correspondiente al año sabático, solicitada por el profesor Oscar Pablo Di Liscia.

Que el Artículo 27.4 inc. b) del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias de la Universidad Nacional de Quilmes indica que una vez finalizada la licencia se requiere: "La presentación de un informe completo de las actividades desarrolladas con los respectivos comprobantes".

Que el profesor Di Liscia, elevó para su consideración a la Dirección del Departamento el informe de las actividades realizadas durante dicha licencia.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Departamento de Ciencias Sociales ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Elevar al Consejo Superior, para su consideración, el informe elaborado por el profesor Oscar Pablo Di Liscia DNI. N° 11.866.250, correspondiente a la licencia por año sabático.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCION (C.D.) N° 096/11



Dr. Claudio O. Amor
Vice-Director
Departamento de Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Universidad
Nacional de
Quilmes